

Condiciones Generales del Servicio de Sellado de Tiempo EADTRUST

(European Agency of Digital Trust, S.L.)

Miembro de













Histórico de versiones						
Versión	Fecha	Documentos sustituidos	Descripción / Detalles			
1	14/09/09					

Cambios desde la última versión

Difusión					
Propietario:	EADTRUST European Agency of Digital Trust, S.L				
Preparado por:	Ivan Basart				
Modificado por					
Aprobado por:					
Firma:					
Fecha:	14 de Septiembre 2009				
Distribución:	Publica				

Referencias de archivo				
Nombre archivo:	CG_SelladoTiempo_EADTrust			



CONTENIDO

A.	CONDICIONES GENERALES	DEL SERVICIO D	DE SELLADO DE FE	CHA Y HORA4
----	-----------------------	----------------	------------------	-------------

B. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE SELLADO DE FECHA Y HORA....8



A. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE SELLADO DE FECHA Y HORA

PRIMERA. Objeto y documentación del servicio de sellado de fecha y hora

Estas condiciones generales regulan el servicio de sellado de fecha y hora de European Agency of Digital Trust, S.L. (en lo sucesivo EADTrust) a los suscriptores del servicio.

Las condiciones generales regulan las cláusulas de aplicación común a todos los suscriptores del servicio de sellado de fecha y hora, mientras que las condiciones particulares del servicio regulan las opciones particulares de cada suscriptor.

El servicio de sellado de fecha y hora de EADTRUST se regula técnicamente y operativamente por la política de sellado de fecha y hora de EADTRUST (en lo sucesivo, la política de sellado) y por sus actualizaciones posteriores, así como por documentación complementaria suministrada al suscriptor.

La política de sellado y la documentación de operaciones de EADTRUST, que se modifican según se indica periódicamente en el Depósito de Certificados, consultables en la página www.eadtrust.net, se incorporan a estas condiciones generales por referencia. En caso de discrepancia, el significado de los términos contenidos en estas condiciones generales prevalecerá respecto del que se establece en la política de sellado.

SEGUNDA. Características del servicio

2.1. Tipos de sellado de fecha y hora

EADTRUST ofrece los siguientes tipos de sellos de fecha y hora:

- Sellado de fecha y hora inicial. Los sellos de fecha y hora podrán ser generados inicialmente para un documento electrónico.
- Resellado de fecha y hora. Los sellos de fecha y hora podrán ser generados posteriormente para el mantenimiento de un documento o sello previamente existentes

2.2. Opciones del servicio

EADTRUST ofrece, de acuerdo con lo establecido en las condiciones particulares, las siguientes opciones del servicio:

- Formato del sello de fecha y hora, que podrá ser RFC3161 o XMLTimeStamp.
- Precisión del sello de fecha y hora, que por defecto será de un (1) segundo.
- Custodia y publicación del sello producido.



2.3. Certificado de Entidad de Sellado de Fecha y Hora

EADTRUST dispone de uno o más certificados de Entidad de Sellado de Fecha y Hora para la prestación del servicio, que cumple los requisitos y condiciones establecidos en la política de sellado.

TERCERA. Obligaciones del suscriptor

3.1. Personal responsable de la ejecución de los procedimientos

El suscriptor se obliga a nombrar frente a EADTRUST a una o más personas a su servicio, denominadas "responsables del servicio", que actuarán como interlocutores con EADTRUST en todo aquello referido al servicio de sellado de fecha y hora.

Los responsables del servicio, en particular, serán responsables de la correcta disposición de los sistemas del suscriptor, para la realización de las solicitudes de sellos de fecha y hora, y actuarán como contacto técnico del suscriptor frente a EADTRUST.

Los responsables del servicio serán también los encargados de solicitar, instalar y gestionar, en su caso, el certificado o certificados de acceso al servicio que emita EADTRUST.

3.2. Obligaciones de uso correcto

El suscriptor debe utilizar el servicio de sellado de fecha y hora prestado por EADTRUST, incluido el certificado de acceso al servicio que en su caso se le haya emitido, exclusivamente para los usos autorizados en la política de sellado, excepto declaración expresa y por escrito en otro sentido realizada por EADTRUST.

Los sellos iniciales se podrán solicitar para cualquier tipo de documento, firmado o no electrónicamente, y para cualquier tipo de objeto digital, incluso código ejecutable, garantizándose la existencia de dichos contenidos a la fecha indicada dentro del sello.

También podrán solicitarse sellos sobre sellos anteriormente expedidos (resellado).

Asimismo, el suscriptor se obliga a utilizar el servicio de sellado de fecha y hora, de acuerdo con estas condiciones generales, las condiciones particulares que en su caso resulten aplicables, y cualquiera otra instrucción, manual o procedimiento suministrados por EADTRUST al suscriptor.

En todo caso, el suscriptor se obliga a verificar la corrección de los sellos de fecha y hora emitidos por EADTRUST, mediante la comprobación de la firma electrónica de EADTRUST y la correspondencia entre el documento para el que se solicitó el sello y el sello obtenido.

3.3. Transacciones prohibidas

Los sellos no se han diseñado, no se pueden destinar y no se autoriza su uso en equipos de control de situaciones peligrosas o para usos que requieren actuaciones a prueba de fallos, como el funcionamiento de instalaciones nucleares, sistemas de navegación o comunicaciones aéreas, o sistemas de control de armamento, donde un fallo pudiera directamente conllevar la muerte, lesiones personales o daños medioambientales severos.

Todas las responsabilidades legales, contractuales o extra contractuales, daños directos o indirectos que puedan derivarse de usos limitados y/o prohibidos quedan a cargo del suscriptor. En ningún caso podrán



el suscriptor o los terceros perjudicados reclamar a EADTRUST compensación o indemnización alguna por daños o responsabilidades provenientes del uso de los sellos para los usos limitados y/o prohibidos.

CUARTA. Obligaciones de EADTRUST

EADTRUST se obliga a la emisión de sellos de fecha y hora de acuerdo con las solicitudes válidamente recibidas, cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos en la política de sellado, siendo la única entidad responsable del cumplimiento de los procedimientos descritos en esta política, incluso cuando una parte o la totalidad de las operaciones sean subcontratadas externamente.

El plazo máximo desde la recepción de una solicitud de sellado de fecha y hora y la entrega del sello no será superior al que se establece en las condiciones particulares.

QUINTA. Garantías

5.1. Garantía de EADTRUST por los servicios de sellado de fecha y hora

EADTRUST únicamente garantiza al suscriptor, en el momento de la emisión de un sello de fecha y hora, que:

- a) EADTRUST no ha originado ni ha introducido declaraciones falsas o erróneas en la información de ningún sello de fecha y hora, ni ha dejado de incluir información necesaria aportada y verificada por el suscriptor.
- b) Todos los sellos de fecha y hora cumplen los requisitos formales y de contenido previstos en la política de sellado de EADTRUST.
- c) EADTRUST ha cumplido los procedimientos descritos en la política de sellado.

5.2. Exclusiones de la garantía

EADTRUST no garantiza ningún software que utilice el suscriptor de sellos de fecha y hora para solicitar, verificar o utilizar de otra forma ningún sello de fecha y hora emitido por EADTRUST, excepto cuando exista una declaración escrita de EADTRUST en sentido contrario.

SEXTA. Responsabilidad del suscriptor

El suscriptor debe responder ante cualquier persona por el incumplimiento de sus obligaciones y, en especial, de la actividad como entidad de registro, según los términos de estas condiciones generales.

El suscriptor es responsable de todas las comunicaciones electrónicas autenticadas mediante una firma digital generada con su clave privada, cuando el certificado haya sido válidamente verificado mediante los mecanismos y las condiciones establecidos por EADTRUST.

Mientras no se produzca la notificación establecida en el apartado 3.6 de estas condiciones generales, la responsabilidad que se pueda derivar del uso no autorizado y/o indebido de los certificados corresponde, en todo caso, al suscriptor.

SÉPTIMA. Lugar de prestación de la actividad

El lugar de cumplimiento de las obligaciones de EADTRUST relativas a los servicios de sellado de fecha y hora y, en su caso, licencias de uso de software es el domicilio de EADTRUST.



OCTAVA. Uso de la imagen corporativa de las partes

Las partes se conceden mutuamente, con carácter no exclusivo e intransferible, una licencia de uso de los diferentes elementos de su imagen corporativa, incluyendo los signos distintivos, logotipos y marcas registradas por cada parte, exclusivamente en los materiales de marketing, publicidad, hojas de información de productos y servicios, paquetes de productos y servicios, páginas web que utilicen los productos y servicios de las partes, así como en las tarjetas y documentación empleadas en los procedimientos de sellado de fecha y hora.

El uso de los elementos de la imagen corporativa de cada parte se ha de ajustar, en todo momento, al manual de imagen corporativa correspondiente, así como a las instrucciones de cada parte.

Ninguna parte concede a la otra parte ningún otro derecho sobre la marca registrada, el nombre comercial, el nombre de la empresa o las buenas prácticas comerciales de cada parte, excepto los derechos que se concretan en estas condiciones generales.

Ninguna parte puede eliminar ni destruir ninguna indicación relativa a los derechos de autor, las patentes o las marcas comerciales contenidos en cualquier producto, servicio electrónico o documentación de todo tipo.

NOVENA. Protección de los datos personales

EADTRUST es titular de un conjunto de ficheros de datos de carácter personal relativos a los datos de identificación y autenticación de los usuarios de los servicios de sellado de fecha y hora, en el que registra las altas, bajas y modificaciones de los suscriptores del servicio.

EADTRUST se obliga a cumplir la normativa sobre protección de datos de carácter personal, en especial con respecto a la inscripción y la correcta gestión de los ficheros de datos personales, con las medidas de seguridad correspondientes.

En ningún caso EADTRUST conoce o accede a datos personales o a cualquier otra información contenida en los documentos sellados, dado que los suscriptores sólo remiten resúmenes criptográficos de documentos, y no los documentos completos.

DÉCIMA. Resolución

La resolución tendrá lugar en los casos siguientes:

- a) Por incumplimiento por la otra parte, de cualquiera de sus obligaciones, si esta infracción no ha sido solucionada:
 - a. Dentro de los treinta días desde la recepción de la notificación efectuada por la parte que no ha dejado de cumplir sus obligaciones.
 - b. Inmediatamente, si el incumplimiento compromete la seguridad de los servicios.
- b) Por concurrencia de cualquier otra causa de resolución anticipada establecida por la legislación vigente y, especialmente, por la legislación vigente de firma electrónica y certificación digital, como la terminación del servicio.



B. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE SELLADO DE FECHA Y HORA

SEGUNDO. Precio de los servicios. Cláusula de garantia



El suscriptor abonará el importe correspondiente a los servicios objeto de este contrato de acuerdo con los precios aprobados y publicados por EADTRUST en el momento de la solicitud de cada sello, y cuyo valor actual se indica a continuación:

[Tarifa vigente]

TERCERO. <u>Duración del encargo de prestación de servicios</u>

Este contrato entrará en vigor desde el día de la su firma y tendrá vigencia indefinida, pudiendo ser resuelto por las causas previstas en las condiciones generales del servicio.

CUARTO. Legislación aplicable y jurisdicción competente

En todo aquello no previsto por este contrato o sus condiciones generales, el mismo se rige por la legislación civil y mercantil.

En caso de discrepancia entre las partes en relación con la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes intentarán, primeramente, resolverla entre ellas.

Si las partes no alcanzasen un acuerdo al respecto, cualquiera de ellas podrá someter el conflicto a la jurisdicción civil, de acuerdo con las normas de competencia aplicables.

Y en prueba de conformidad, se firma [electrónicamente] este documento, en el lugar y en la fecha indicados en el encabezamiento.